

- Guía para la evaluación de impacto ambiental de planeamiento urbanístico de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. 1999
- Agenda Local 21: La Guía. Fundación Doñana 21. Concepción Danta Navarro. 2002.
- Agendas Locales 21 en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. 2001.
- Bases para un Sistema de Indicadores de Medio Ambiente Urbano en Andalucía. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. 2001.
- Derecho del Medio Ambiente y Administración Local. Fundación Democracia y Gobierno Local. 2006.
- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas en el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas Webs de aquellos organismos y/o Administraciones relacionados con el contenido del temario.

## 20- BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO DE APAREJADOR /A

Plaza: APAREJADOR /A (Personal Funcionario)

Número de plazas: 1

O.E.P.: 2021- Turno Libre

Perteneciente a la:

- Escala: Especial
- Subescala: Técnica
- Clase: Técnica Media

Grupo: A- Subgrupo A2

Sistema de selección: Oposición Libre

Titulación exigida: Título Universitario de Arquitecto/a Técnico/a o su Grado universitario equivalente conforme a la normativa vigente.

Otros Requisitos:

- Carnet de Conducir B en vigor, al objeto de su desplazamiento para la prestación de los servicios: Este requisito se acreditará mediante copia simple del permiso de conducción B (la copia deberá estar completa, anverso y reverso).

De conformidad con lo establecido en el apartado 3º de la Base TERCERA y el apartado 2º de la Base DECIMOCUARTA de las Bases Generales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 222, de 22 de noviembre de 2021, las personas que superen el proceso selectivo deberán acreditar, en el plazo establecido al efecto, la vigencia de su permiso de conducir B (mediante Certificado de Saldo de Puntos expedido por la Dirección General de Tráfico), previo al nombramiento como personal Funcionario de Carrera.

Derechos de examen: 35,00 €

### Fase de Oposición

#### Primer ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre temas específicos. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

#### Segundo ejercicio.

De carácter igualmente obligatorio y durante el tiempo que estime el Tribunal (no siendo éste superior a 3 horas). Consistirá en la solución de un supuesto práctico, igual para todas las personas aspirantes, que se obtendrá por insaculación, de entre los que se planteen por el Tribunal, sobre materias objeto de la plaza que se convoca, [Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	30/35



inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

#### Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio para todas las personas aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 1 hora y 30 minutos, un tema a elegir por la persona opositora de tres que se extraigan al azar, igual para todas las personas aspirantes, de entre las materias establecidas en estas Bases Específicas sobre temas comunes. Para la superación del ejercicio, será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10.

### **TEMARIO**

#### **TEMAS COMUNES**

TEMA 1. EL SISTEMA CONSTITUCIONAL: LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978. ANTECEDENTES Y SIGNIFICADO JURÍDICO. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA. PRINCIPIOS QUE INFORMAN LA CONSTITUCIÓN DE 1978. TÍTULO PRELIMINAR DE LA CONSTITUCIÓN. LA REFORMA CONSTITUCIONAL.

TEMA 2. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. GARANTÍAS Y TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LAS LIBERTADES PÚBLICAS EN LA CONSTITUCIÓN. SUSPENSIÓN.

TEMA 3. SOMETIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN A LA LEY Y AL DERECHO. FUENTES DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. LA LEY. CLASES DE LEYES. DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON RANGO DE LEY. EL REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES GENERALES.

TEMA 4. LOS DERECHOS DEL CIUDADANO ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CONSIDERACIÓN ESPECIAL DEL INTERESADO. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

TEMA 5. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN: LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, VÍAS DE ACCESO A LA AUTONOMÍA. LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA. RÉGIMEN DE COMPETENCIAS. RELACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

TEMA 6. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO EN LA CONSTITUCIÓN (CONTINUACIÓN): LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA LOCAL Y SU GARANTÍA INSTITUCIONAL. SU CONTENIDO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN EL ORDENAMIENTO BÁSICO ESTATAL. LA ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL.

TEMA 7. RELACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES CON LAS RESTANTES ADMINISTRACIONES TERRITORIALES. DEBERES RECÍPROCOS ENTRE ADMINISTRACIONES. TUTELA Y CONTROL DE LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 8. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS MUNICIPALES Y PROVINCIALES.

TEMA 9. PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ESPECIAL REFERENCIA A LOS PRINCIPIOS DE JERARQUÍA, EFICACIA, DESCENTRALIZACIÓN, DESCONCENTRACIÓN Y COORDINACIÓN.

TEMA 10. LOS ÓRGANOS COLEGIADOS LOCALES: CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN. FUNCIONAMIENTO. ACTAS Y CERTIFICADOS DE ACUERDOS.

TEMA 11. EL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES LOCALES. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. SU CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

TEMA 12. PERSONAL AL SERVICIO DE LA ENTIDAD LOCAL. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS: CLASES. SELECCIÓN. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. EL PERSONAL LABORAL.

#### **TEMAS ESPECÍFICOS**

TEMA 1. LEY 38/1999 DE 5 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. EXIGENCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA EDIFICACIÓN: REQUISITOS BÁSICOS DE LA EDIFICACIÓN, PROYECTO, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS, RECEPCIÓN DE LA OBRA Y DOCUMENTACIÓN DE LA OBRA EJECUTADA.

**Diputación de Huelva | Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	31/35



TEMA 2. LEY 38/1999 DE 5 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN: AGENTES DE LA EDIFICACIÓN: CONCEPTO GENERAL Y CONCEPTO Y OBLIGACIONES DE CADA UNO DE ELLOS. RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE LA EDIFICACIÓN, PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES Y GARANTÍAS POR DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR VICIOS Y DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN.

TEMA 3. LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA EN ANDALUCÍA: INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA GENERAL, DETALLADA E INSTRUMENTOS COMPLEMENTARIOS.

TEMA 4. RÉGIMEN DEL SUELO: CLASIFICACIÓN DEL SUELO. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO: CONDICIONES GENERALES, CONTENIDO URBANÍSTICO DE LA PROPIEDAD DEL SUELO (DERECHOS Y DEBERES GENERALES).

TEMA 5. LA DISCIPLINA TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA: POTESTADES ADMINISTRATIVAS. LA POTESTAD INSPECTORA. PROCEDIMIENTO PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.

TEMA 6. MEDIOS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA ACTIVIDAD DE EDIFICACIÓN: ACTOS SUJETOS A LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL. ACTOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. EFICACIA TEMPORAL Y CADUCIDAD DE LOS MEDIOS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA.

TEMA 7. MEDIDAS DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL DE LAS EDIFICACIONES IRREGULARES.

TEMA 8. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES Y CONTRATOS SUJETOS A UNA REGULACIÓN ARMONIZADA.

TEMA 9. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DEL CONTRATO DE OBRAS: ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE OBRAS.

TEMA 10. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DEL CONTRATO DE OBRAS: EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

TEMA 11. LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DEL CONTRATO DE OBRAS: CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS.

TEMA 12. ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS: CONCEPTOS Y CONTENIDOS. CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS. EL PRECEPTO DE OBRA COMPLETA.

TEMA 13. PRECIOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS: PRECIOS ELEMENTALES Y AUXILIARES. PRECIOS UNITARIOS. PRECIOS DESCOMPUESTOS. PRECIOS CONTRADICTORIOS. REVISIÓN DE PRECIOS.

TEMA 14. MEDICIONES Y PRESUPUESTOS EN LAS OBRAS PÚBLICAS: MEDICIONES DE PROYECTO Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. PRESUPUESTOS: CLASES Y DENOMINACIONES. PROGRAMAS DE TRABAJO.

TEMA 15. ABONOS DE LAS OBRAS PÚBLICAS: RELACIONES VALORADAS, CERTIFICACIONES Y ABONOS A CUENTA.

TEMA 16. DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS: TIPOLOGÍA. RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN. REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS.

TEMA 17. CIMENTACIÓN EN LOS EDIFICIOS. TIPOLOGÍAS.

TEMA 18. REAL DECRETO 470/2021 DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL: PRINCIPIOS GENERALES.

TEMA 19. REAL DECRETO 470/2021 DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL: BASES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS ESTRUCTURAS.

TEMA 20. REAL DECRETO 470/2021 DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL: EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN.

**Diputación de Huelva | Rrh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrh y Formación**

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	32/35



TEMA 21. REAL DECRETO 470/2021 DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL: ESTRUCTURAS DE ACERO. DIMENSIONAMIENTO Y COMPROBACIÓN. FABRICACIÓN Y MONTAJE.

TEMA 22. REAL DECRETO 470/2021 DE 29 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CÓDIGO ESTRUCTURAL: GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRUCTURAS DE ACERO.

TEMA 23. ALBAÑILERÍA EN LOS EDIFICIOS: MUROS DE CARGA, CERRAMIENTOS Y PARTICIONES. TIPOS Y DESCRIPCIÓN. REQUISITOS Y EXIGENCIAS BÁSICAS SEGÚN EL CTE. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y DE EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SEGÚN EL CTE.

TEMA 24. CUBIERTAS EN LOS EDIFICIOS: TIPOLOGÍAS Y CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS. REQUISITOS Y EXIGENCIAS BÁSICAS SEGÚN EL CTE. CONDICIONES DE LOS MATERIALES Y DE EJECUCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN SEGÚN EL CTE.

TEMA 25. EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN: DISPOSICIONES GENERALES. CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. EXIGENCIAS BÁSICAS.

TEMA 26. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE0. LIMITACIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. CONCEPTOS DE INTERÉS.

TEMA 27. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE1. CONDICIONES PARA EL CONTROL DE LA DEMANDA ENERGÉTICA: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. HE1 EN EDIFICIOS EXISTENTES.

TEMA 28. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE2. CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS: ASPECTOS GENERALES. CUMPLIMIENTO. CONCEPTOS DE INTERÉS.

TEMA 29. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE3. CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. CONCEPTOS DE INTERÉS.

TEMA 30. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE4. CONTRIBUCIÓN MÍNIMA NECESARIA DE ENERGÍA RENOVABLE PARA CUBRIR LA DEMANDA DE AGUA CALIENTE SANITARIA: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. HE5. GENERACIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA PROCEDENTE DE FUENTES RENOVABLES: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. CONCEPTOS DE INTERÉS.

TEMA 31. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE AHORRO DE ENERGÍA (DB-HE): OBJETO. HE6. DOTACIONES MÍNIMAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS: ÁMBITO DE APLICACIÓN. CARACTERIZACIÓN DE LA EXIGENCIA. CUANTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

TEMA 32. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE SALUBRIDAD: OBJETO. EXIGENCIAS BÁSICAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DB HS.

TEMA 33. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO: OBJETO. EXIGENCIAS BÁSICAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DB SI. CONDICIONES DE COMPORTAMIENTO ANTE EL FUEGO DE LOS PRODUCTOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

TEMA 34. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO: OBJETO. EXIGENCIAS BÁSICAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DB HR.

[Diputación de Huelva](#) | [Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes](#) | [Rrhh y Formación](#)

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	33/35



TEMA 35. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (CTE). DOCUMENTO BÁSICO DE SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD (CTE-SUA): INTRODUCCIÓN. OBJETO. EXIGENCIAS BÁSICAS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CRITERIOS GENERALES DE APLICACIÓN. SUA1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS.

TEMA 36. INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN EDIFICIOS: REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN: OBJETO. CAMPO DE APLICACIÓN. EQUIPOS Y MATERIALES. INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR. ACOMETIDAS E INSTALACIONES DE ENLACE. INSTALACIONES INTERIORES O RECEPTORAS. EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES. INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS RELACIONADAS CON LA EDIFICACIÓN.

TEMA 37. CARPINTERÍA, ACRISTALAMIENTOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS: TIPOS Y DESCRIPCIÓN.

TEMA 38. PAVIMENTOS URBANOS PARA TRÁFICO RODADO Y ZONAS PEATONALES. CONCEPTO. CLASIFICACIÓN. CARACTERÍSTICAS.

TEMA 39. CONCEPTOS SOBRE SEGURIDAD Y SALUD: EL TRABAJO Y LA SALUD: LOS RIESGOS PROFESIONALES. DAÑOS DERIVADOS DEL TRABAJO. TÉCNICAS PREVENTIVAS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

TEMA 40. PROTECCIONES COLECTIVAS EN OBRAS DE EDIFICACIÓN: MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA. PROTECCIÓN INTRÍNSECA Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD.

TEMA 41. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EN OBRAS DE EDIFICACIÓN: CATEGORÍAS Y TIPOLOGÍAS.

TEMA 42. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD: CONCEPTOS. ÁMBITO DE APLICACIÓN. CONTENIDO DEL ESTUDIO Y DEL PLAN. EL/LA COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD: DEFINICIÓN Y FUNCIONES.

TEMA 43. REAL DECRETO 1627/1997, DE 24 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LAS FASES DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. DERECHO DE LOS/AS TRABAJADORES/AS.

TEMA 44. MEDIDAS DE EMERGENCIA EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN: PLANIFICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA. ORGANIZACIÓN BÁSICA DE LOS PRIMEROS AUXILIOS EN LAS OBRAS. ACTUACIONES GENERALES EN CASO DE EMERGENCIAS.

TEMA 45. DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA: ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL URBANISMO.

TEMA 46. DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA: ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES.

TEMA 47. LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA. LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS.

TEMA 48. LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN LA DIPUTACIÓN DE HUELVA. SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Cualquier manual de editoriales relacionadas con las materias relacionadas en el temario.
- Toda la normativa vigente de aplicación.
- Páginas webs de aquellos organismos y/o Administraciones relacionadas con el contenido del temario.

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | [www.diphuelva.es](http://www.diphuelva.es)

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	34/35



**SEGUNDO.** Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra el Acuerdo Primero de la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI	Fecha	16/02/2024 11:55:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEQDONJTTJJEKAUVGA5B7EI</a>	Página	35/35

